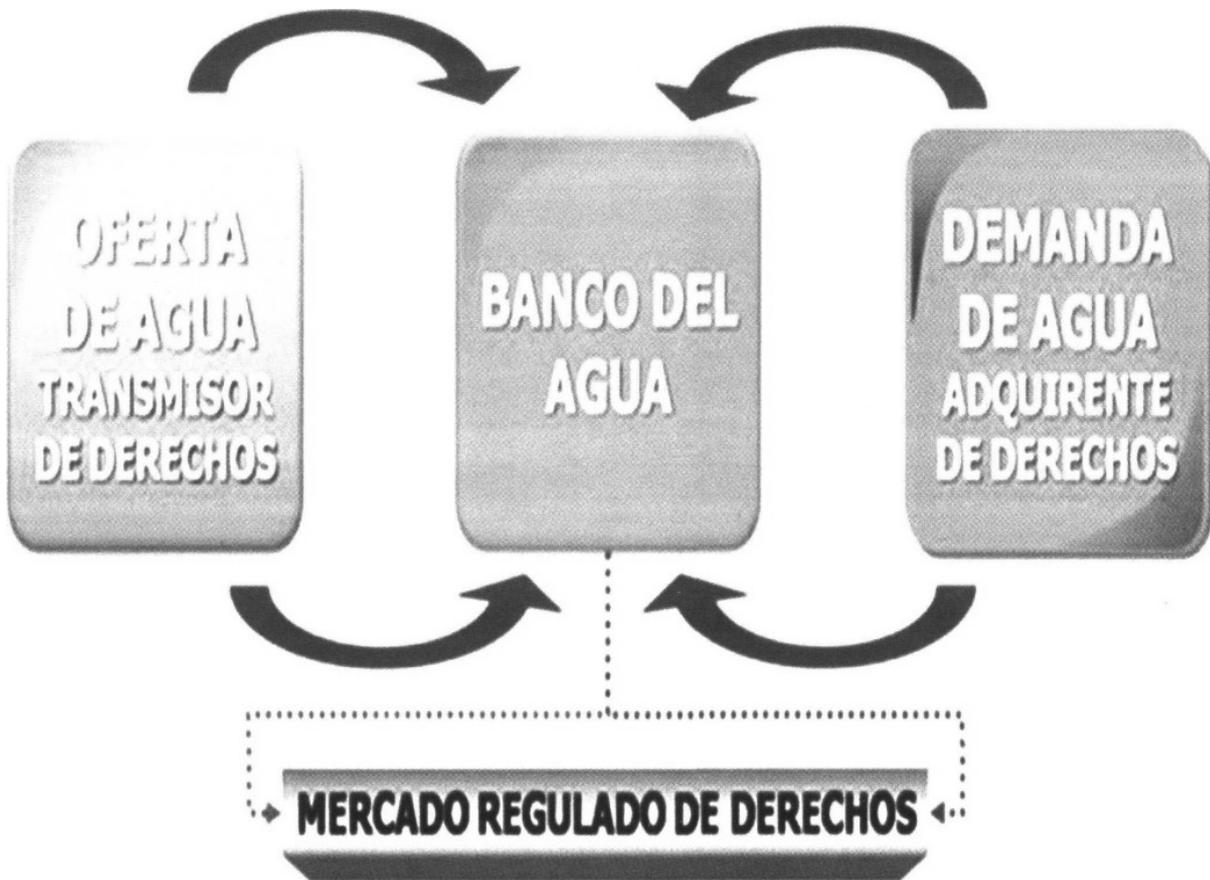


La Conagua inauguró el Banco de Agua del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico

** Es el segundo que se instala a nivel nacional; el otro opera en la región de La Laguna*



El Director General de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), **José Luis Luege Tamargo**, en compañía del Gobernador del estado de Jalisco, Emilio González Márquez, puso en operación el Banco del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, con sede en la ciudad de Guadalajara, constituyéndose así en el segundo que existe a nivel nacional. Esta nueva figura, creada conforme a la Ley de Aguas Nacionales, pretende orientar y facilitar información sobre la oferta y la demanda en la transmisión de derechos de agua, principalmente en aquellas regiones donde se cuenta con problemas de disponibilidad del recurso hídrico. Durante su

intervención, **José Luis Luege Tamargo**, destacó que para la correcta administración del agua es fundamental poner orden en los títulos y concesiones que durante muchos años se otorgaron de manera directa, coyuntural, en forma política, o irregular y, lamentablemente, con actos de corrupción. "El objetivo de los Bancos de Agua es transparentar y dar todos los elementos al usuario que requiere volúmenes de agua de la información técnica que existe", apuntó. Hizo referencia a la gran cantidad de títulos falsos que se han detectado a través de la Subdirección General de Administración del Agua, que dijo, obtienen quienes tienen necesidad de volúmenes de agua

Continúa en siguiente hoja



Fecha 30.06.2009	Sección Imagen del Campo	Página 13
----------------------------	------------------------------------	---------------------

por medio de intermediarios o gestores sin escrúpulos.

“De aquí la necesidad de que esta operación se haga de forma transparente, a través de medios electrónicos, donde todo mundo tenga acceso a la misma información y, sobre todo, que tenga garantía en su trámite y seguridad jurídica en la adquisición de esos derechos”, expresó. Agregó que debe haber una mayor coordinación entre los municipios que promueven el Plan de Desarrollo Urbano, la Conagua y los propios desarrolladores de vivienda para que primero tengan el recurso del agua, a través de una concesión o transmisión de derechos, antes de construir. Por su parte, el Gobernador del Estado, Emilio González Márquez, luego de agradecer a la Conagua y a su Director General, **José Luis Luege Tamargo**, por los apoyos económicos recibidos que se aplican en diversos proyectos de abastecimiento y saneamiento de aguas residuales, dijo que la figura de los Bancos de Agua contribuye, sin duda alguna, a un mayor ordenamiento y al uso eficiente del agua. Cabe señalar que los Bancos de Agua son instancias de gestión de operaciones reguladas de transmisiones de derechos en aquellas regiones donde se cuenta con problemas de disponibilidad del recurso hídrico, de manera tal que se constituyan como un instrumento que coadyuve a la regulación de las prácticas infor-

males existentes en la materia y en la creación de un mercado regulado de derechos, en el que se promueva la asignación o reasignación eficiente del recurso hacia los usos más productivos, impulsando el manejo integral y sustentable del agua. El Banco del Agua, además de proporcionar información confiable, certera y oportuna sobre las ofertas y demandas de agua existentes en una región hidrológica específica, brindará asesoría y orientación relacionada con los aspectos técnicos y administrativos, así como la normatividad aplicable en materia de transmisión de derechos, con el fin de establecer medidas para evitar el acaparamiento del recurso. Los alcances son aún mayores, ya que se evita la especulación del valor del agua, regula las prácticas informales, promueve la equidad en el acceso al recurso e impide la afectación a terceros. Con la aplicación de estas medidas, la Conagua promueve la creación de un mercado regulado de derechos de agua, evitando con ello que el líquido se convierta en un factor limitante a la continuidad del progreso y desarrollo. Fomenta, además, la transparencia y otorga seguridad y certeza jurídica a los usuarios de aguas nacionales que realizan la transmisión de sus derechos, así como a las personas que los adquieren. En un proceso de transmisión de derechos, existen elementos de

la política hídrica que inciden en las transmisiones de derechos, tales como la disponibilidad del agua, el grado de presión a que es sometido el recurso hídrico, acuíferos sobreexplotados, periodos recurrentes de sequía, así como variantes en la calidad del agua, entre otros.

La región hidrológica de la Cuenca Lerma, Santiago y Pacífico, compuesta por nueve estados, no es ajena a esta problemática, ya que conforme a las estadísticas de los años 2001-2006, la demanda en la transmisión de derechos alcanza los tres mil trámites, colocándose como el Organismo con mayor volumen de agua transmitido, con 431 millones de metros cúbicos, que representa el 42 por ciento del total nacional. Particularmente, en el estado de Jalisco, las transmisiones de derechos con mayor incidencia tienen que ver con los acuíferos de Toluquilla, Atemajac, Encarnación de Díaz, Ocotlán, La Barca, Cajititlán, San Isidro y Arenal, la mayoría de ellos sobre o sub-explotados. En ellos, la Conagua ya no otorga permisos para nuevas perforaciones, pero sí permite, conforme a la Ley de Aguas Nacionales, la transmisión de derechos entre quienes tienen una concesión. Inicialmente, el Banco del Agua dará servicio a miles de usuarios del estado jalisciense y posteriormente se irá ampliando a la región hidrológica de los Estados de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán, Zacatecas, Aguascalientes, Nayarit y Colima.